



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Andrés LORITE LORITE, Diputado por Córdoba, D. Oscar GAMAZO MICÓ, Diputado por Valencia y D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, y Dña. Sandra MONEO Díez, Diputada por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

Desde la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, debido a la drástica reducción de la siniestralidad vial aparejada al desplome de las tasas de movilidad en torno al 25% de lo habitual, las empresas de auxilio en carretera han visto reducida su actividad hasta en un 90% de servicios de los que efectúan cotidianamente.

Aunque dichas empresas están encuadradas en CNAE 4941 de transporte de mercancías por carretera, su actividad no es transportar sino rescatar vehículos siniestrados y averiados, que poco tiene que ver con la logística y distribución, y mucho con la Seguridad Vial y los servicios de emergencia. Como la actividad de transporte de mercancías ha quedado fuera de las actividades suspendidas por las Medidas relativas a COVID-19, las empresas de auxilio en carretera no tienen acceso a la declaración de ERTE por causas de fuerza mayor, ni tampoco se les ha declarado ninguna obligación de servicios mínimos esenciales por no tener OSP, pese a que su condición estratégica así lo aconsejaría, adaptando y redimensionando sus flotas de grúas especializadas, a las necesidades de Seguridad Vial realmente existentes durante la crisis COVID-19, muy inferiores a las necesarias en condiciones de normalidad.

La incidencia que tiene esta situación en las empresas de auxilio en carretera (todas pequeñas o medianas ya muy castigadas en condiciones normales) las aboca al cierre o situación concursal, lo que tendrá como consecuencia devolver

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

España a cifras de hace dos décadas en la eficiencia y tiempo que tardan en responder a un accidente en carretera los servicios de las empresas que realizan las operaciones de auxilio en carretera, resintiéndose gravemente la política de Seguridad Vial en la que tantos esfuerzos se han hecho durante décadas en España. Por lo tanto,

- ¿Contempla el Gobierno la reclasificación de estas empresas respecto a las actividades económicas que pueden tener acceso a la declaración de ERTE por causas de fuerza mayor?
- ¿Contempla el Gobierno alguna medida para establecer la prestación de servicios mínimos a estas empresas, pudiendo suspender la actividad del resto de su flota hasta la recuperación de la normalidad?
- ¿Tiene el Gobierno establecido algún plan para asegurar la asistencia en carretera a los vehículos pesados que distribuyen productos básicos en caso de cierre de las empresas de auxilio en carretera?
- ¿Qué procedimiento material va a articular el Gobierno para la prestación de los servicios de auxilio en carretera en caso de avería o siniestro de los vehículos pesados, sanitarios, de policía, guardia civil o ejército si los trabajadores de las empresas de auxilio no son capaces de prestarlos por ausencia de mascarillas y EPIs adecuados?

Madrid, 01 de abril de 2020

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS